



Sellos, escudos de armas y ciudades

Seals, coats of arms and cities

En este breve comentario queremos reflexionar sobre el documento de Carlos Molina Argüello de 1963, publicado en el Número 37 de la Revista Conservadora, en el cual expone una crítica histórica documentada sobre los escudos de armas de las antiguas villas y ciudades de Nicaragua. Es importante resaltar la búsqueda del autor como una constante de las precisiones históricas de los orígenes de estos patrimonios, ya que el trabajo de su rescate y salvaguarda pasa por el oficio historiográfico serio y riguroso. De esta forma, los malos usos e interpretaciones del patrimonio no se volverán verdades solo porque se repiten como costumbre por una mala praxis.

Para esta exploración reflexiva partí de la revisión bibliográfica del artículo en cuestión y la búsqueda de otros documentos que me acompañaran en la reconstrucción de la investigación de Molina, para tener un panorama más claro sobre el autor y su trabajo. En ese sentido, señalamos que el autor fue un investigador del Estado, vinculado al Archivo de Indias en Sevilla, España; al punto de residir en dicha ciudad hasta su muerte.

Molina recibió cartas de familiares en las que notó que, en los sellos postales, aparecían los escudos de armas de las ciudades en Nicaragua, lo que lo animó a escribir sus precisiones. De los escudos de armas que hablamos son de Managua, Masaya, Rivas, León, Granada, Nueva Segovia y El Realejo. No quiero continuar, sin dejar firme que estos escudos de armas siguen a la espera de un mejor estatus, ya que la postura del autor es crítica ante la veracidad histórica, por lo que, de forma muy bien documentada, argumenta y defiende su tesis: “Aquellos simulacros de escudos [...] Se hicieron estampillas” (Molina Argüello, 1963, p. 30).

Con la búsqueda de respaldo, las evidencias expuestas nos llevan a deducir que el uso recurrente se volvió costumbre y posteriormente ley. Una fuente del derecho, que en este caso es la del ser, que busca respuesta sobre nuestra identidad, bajo tres preguntas que resuenan en todo momento histórico, filosóficamente hablando: quiénes somos, de dónde venimos y para dónde vamos. Esta búsqueda se centró en las ideas novohispanas, ya que, los escudos de armas son una herencia feudal de Europa, un privilegio que se gana por mérito y es otorgado por la corona, pero que genera prestigio e identidad.

Todos estos galardones, de títulos, armas y dictados, como es bien sabido, tuvieron una profunda raíz medieval. Nuestro hombre, más particularmente el de los siglos XVI y XVII, se mantuvo inmerso en el espíritu de aquella época y cultivó amorosamente sus valores. El conquistador, el poblador, el que se avecindaba en una villa o ciudad de las Indias, cargado de viejos estímulos, trataba de aureolar a la suya con todos los atributos de grandeza que de las villas y ciudades de su antiguo solar hispánico habían sonado a sus oídos. (Molina Argüello, 1963, p. 31)

Sin embargo, los escudos intentan representar esas respuestas identitarias en relación con la comunicación por correspondencia, tanto de los que ostentan el poder político (alcaldes y cabildos) como el religioso (obispos). Estos buscan su referencia al responder quiénes son y desde dónde mandan esas diligencias que llegaban a Guatemala y el Reino de la Nueva España.

Debemos de precisar, que la Nicaragua que hoy conocemos, nace por la fundación de las ciudades. En los anales de la historia de los Archivos de Indias, el autor encuentra la primera evidencia: un libro escrito por Gil González Dávila en 1649 *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales* y, en segundo orden, está la correspondencia oficial y religiosa que se formalizó por la costumbre (Siglos XVI y XVII). En ambas se destaca el escudo de armas y la categórica “Armas de la Ciudad de Nicaragua”, refiriéndose a la ciudad de León, cuyo escudo luego fue transferido a Managua cuando esta se convirtió en capital. En él se conserva el león como testigo evidente de su origen. De León, por ejemplo, se conoce documentos del obispado donde por años mencionan a León como ciudad desde 1531.

(...) no se conoce documento de concesión, ni se tiene noticia de que haya existido ésta. Sin embargo, hay una serie de testimonios, todos coincidentes en lo fundamental, de haber ostentado y usado la Ciudad de León esas armas. Esos testimonios, es decir, de los que he podido por suerte conocer, son de tres tipos: uno, de valor sigilográfico, consistente en el sello de la ciudad y Cabildo de León usado en documentos auténticos; otro, de valor bibliográfico, el grabado con que el Mtro. Gil González Dávila decoró su obra el "Teatro Eclesiástico" en 1649, y un tercero y último, de valor numismático, una moneda conmemorativa del año 1808, que también contiene las Armas de la Ciudad. Paso pues a tratar de ellos y a intentar una valoración. (Molina Argüello, 1963, p. 39)

Ahora, los otros escudos de armas nacen según su evolución histórica poblacional e importancia económica, entre lo qué es un pueblos, villa o ciudad. A la luz de nuestra época sería semi-periferia, periferia y centro, lo que refiere a una demarcación político-territorial con características como: nivel poblacional, grupo étnico e infraestructura: viviendas, oficinas administrativas, judiciales, de salud, parques e iglesias.

(En una relación del Contador de la provincia Juan Martínez Vaquero, fechado en León a 20 de julio de 1712 (A.G.I. Guatemala 247) que es un documento formal sobre el estado de defensa que tenía la provincia, después de referirse al Realejo, se ocupa de una población que dice ser de españoles, mestizos y pardos, y que afirma llaman la "villa" de "Aquespalapa" -y en otra copia, "Aquepalapa"-, distante dieciocho leguas de la ciudad de León, y donde señalaba la existencia de una compañía de caballería compuesta de 57 hombres. Como es la única vez que he visto hacer mención de este nombre, que ni siquiera figura como lugar registrado por la moderna cartografía, me pregunto si no se referiría el Contador a Santa María de Navia, aludida en un posible nombre indígena del lugar. (Molina Argüello, 1963, p. 31)

Todo nos refiere a una distribución político-administrativa que puede ser la costumbre convertida en ley, tanto por el crecimiento poblacional junto con otros factores que configuran los elementos para dejar de ser un caserío y convertirse en pueblo, luego en villa y posteriormente en ciudad, como un continuum. El autor afirma, mediante documentos y registros, que los usos de los sellos generaban oficialidad.

En aquella época el gobierno y administración general de la comunidad residía en el Concejo o Cabildo, y el alcalde no representaba otra función que la del ejercicio de la justicia, llamada Ordinaria, de la Villa o Ciudad, y únicamente en esto obraba en nombre de ellas. (Argüello Molina, 1963, p. 32)

La pregunta obligatoria es: ¿de dónde nacen esos otros sellos con escudos de armas? “El sello que aparece usado, que lo fue únicamente de cierre, no era en ocasiones el de la ciudad, sino el particular de uno de los cabildantes [...] De algunos me ha sido posible constatar la propiedad del sello” (p. 33). A manera de cierre, sabemos entonces que la ciudad de León, Managua y Masaya tienen un origen concedido históricamente, y que en otros casos la necesidad de oficialismo y agencia generaron la demanda latente, como Granada, Nueva Segovia y Rivas. En este sentido, cada uno de los sellos y escudos de armas presenta una historicidad particular que el autor detalla de forma minuciosa en la espera futura de más conjeturas y refutaciones.

Milton Flores